

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 4

32.1

## INFORME FINAL

<b>INVITACIÓN</b>	<b>No. 065 DE 2022</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACADEMICA Y LA ADMINISTRACION.</b>		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	<b>OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 363 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022.</b>		
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 23 de diciembre de 2022.	Ver numeral 2, TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del Módulo V de los Términos de la Invitación No. 065 de 2022.	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO</b>	Ver numeral 5, VALOR DEL CONTRATO, del Módulo V de los Términos de la Invitación No. 065 de 2022.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N°146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

## CONSIDERANDO


1. Que, el día **08 de abril de 2022**, se publicó la Invitación No. 065 de 2022 cuyo objeto es **“ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACADEMICA Y LA ADMINISTRACION”**.
2. Que, de acuerdo con el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I- ASPECTOS GENERALES**, el día **18 de abril de 2022**, NO se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que, de acuerdo con el **MÓDULO I- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** y conforme al

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación No. 065 de 2022, el día **21 de abril de 2022** se recibieron las siguientes propuestas:


No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	DESCUENTO OFERTADO (%)	VALOR PROPUESTA
1	SUBATOURS S.A.S	GUSTAVO DELGADO GARAVITO	800.075.003-6	1.20%	\$80.000.000

4. Que, de acuerdo con el **MODULO I- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el día **25 de abril de 2022** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SUBATOURS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO

5. Que, de acuerdo con el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I- ASPECTOS GENERALES**, el día **27 de abril de 2022**, NO se recibieron observaciones a los resultados, ni subsanabilidad.
6. Que, el día **29 de abril de 2022**, de acuerdo con el **MODULO I- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se se realiza la Evaluación de Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluación Económica) arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES					
No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		FACTORES DE CALIFICACIÓN	
		TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA (1000 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	SUBATOURS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	1000	<b>1000</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>


7. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día **02 de mayo de 2022**, fueron publicados los resultados de la Evaluación de Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluación Económica).
8. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día **03 de mayo de 2022**, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de la Evaluación de Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluación Económica).
9. Que, el día **04 de mayo de 2022**, se efectuó sesión de Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y Resolución No. 170 “*Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*” Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación, de manera unánime, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SUBATOURS S.A.S** conforme al resultado de las evaluaciones.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, se

## RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité de contratación del día **04 de mayo de 2022**, dentro de la Invitación No. 065 de 2022, cuyo objeto es “**ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACADEMICA Y LA ADMINISTRACION**” con **SUBATOURS S.A.S**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

*Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2022.*



**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Angie Paola Mora Abril Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1- 46.13